

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-064-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 3 de enero de 2019.

Posteriormente a este periodo los interesados en la Convocatoria presentaron las siguientes observaciones:

1. **INTERESADO: Licitaciones Soliun**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 9 de enero de 2019 3:22 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Buena Tarde,</p> <p>Amablemente solicito nos aclares los INDICADORES FINANCIEROS exigido para este proceso ya que verificando los documentos del proceso no encontramos donde los exigen o si como tal exigen que se cumpla ningún indicador favor aclarar.</p> <p>RESPUESTA</p> <p>De acuerdo con la observación realizada por el proponente, no permitimos aclarar lo siguiente:</p> <p>Para la convocatoria No. PAF-EUC-I-064-2018, la entidad determinó que el documento que sería empleado como requisito financiero, sería la carta cupo de crédito, debido a que con este instrumento se logra garantizar que el proponente tiene en el momento y efectivamente disponible los recursos necesarios para ejecutar y respaldar el objeto de las convocatorias a las cuales se presenta y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda.</p>

Es por esto que no se establecen indicadores financieros a cumplir. Se recomienda al proponente dirigirse al numeral 3.1.2 de los términos de referencia, donde podrá encontrar todos los requisitos habilitantes de orden financiero de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día catorce (14) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)